

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL.

De acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de 11 plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía. Modalidad: Programa discapacidad, Córdoba capital, se procede a la valoración de los proyectos presentados de acuerdo con los indicadores que se recogen en dicho anexo y que dan lugar a la siguiente baremación.

Indicar, por otra parte, que a la licitación del lote se han presentado varias entidades:

-PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **MÁXIMO 40 PUNTOS.**

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071.
Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 1/13	



PROGRAMA DISCAPACIDAD. CÓRDOBA CAPITAL

CRUZ ROJA

1. **Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género.** Se valorará la descripción del programa a desarrollar y las principales características de la población a atender: Hasta 6 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		PUNTOS MÁX: 6 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máxi-mos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Descripción del programa a desarrollar (Máx 4 puntos)	Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Características de la población a atender (Máx 2 puntos)	Identifica la población susceptible a atender	1	1	0,75	0,50	0,25	0
	Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 6 PUNTOS							

- Describe de manera muy correcta el proyecto a desarrollar, realizando un buen encuadre normativo, institucional y del programa. Asimismo, se señala la perspectiva de género en cada una de las fases del programa.

- Se identifica con gran exactitud a la población susceptible de atender, se encuadra a nivel normativo y se apoya de estudios. Se encuentra descrita la población desde la evidencia científica, desarrollando las características psicosociales de la población objeto del programa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 2/13	



2.- Metodología del programa desde la perspectiva de género. Se valorará la elaboración de una estrategia coherente para un trabajo integral con los y las menores: Hasta 9 puntos.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		PUNTOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Metodología de la Intervención (Max 9 puntos)	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores, a través del plan intervención, teniendo en cuenta la modalidad de acogimiento residencial al que hace referencia. Las intervenciones psicológicas y socioeducativas individualizadas y grupales están basadas en la evidencia científica, tal y como se describe en los puntos donde se explica cómo desarrollar el Proyecto.	4	4	3	2	1	0
	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida, incorporando instrumentos validados científicamente.	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	La metodología contempla la perspectiva de género, así como la atención específica de las necesidades particulares en casos de discapacidad, así como el tratamiento individualizado en función de las necesidades de la población específica a atender.	2	2	1,50	1	0,50	0
TOTAL: 6,75 PUNTOS							

- El diseño de la intervención tiene en cuenta una estrategia coherente, pero se debe desarrollar más la modalidad de acogimiento residencial del programa de necesidades educativas especiales. Sí está basado en la evidencia científica.
- Los instrumentos y técnicas son correctos para la población menor residente en Centros de Protección de Menores. No obstante, al igual que en el apartado anterior, falta adaptar más al perfil de población objeto de este programa.
- La metodología sí contempla la perspectiva de género, pero debe desarrollar mas la atención a las necesidades específicas de la discapacidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im31FOHLW4X59URXCTTTVEF6PEP	PÁG. 3/13	



3.- Objetivos Generales y Específicos: Se valorará la pertinencia, la correcta formulación y su adecuación a las necesidades de las personas menores beneficiarias y al marco general de la intervención y la perspectiva de género: 8 puntos

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Objetivos Generales (max 3 puntos)	Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Objetivos Específicos (Máx. 5 puntos)	Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención	2	2	1,50	1	0,50	0
	La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, así como su reformulación en caso necesario en función de la evolución de los y las menores atendidas en el recurso.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 6,5 PUNTOS							

- Los objetivos generales son adecuados a los menores tutelados en acogimiento residencial, pero no se ajustan de manera específica a la población objeto de este programa. Asimismo, están descritos de manera clara, ordenada y comprensible.

- Los objetivos específicos son coherentes, respecto al general y están redactados de una forma clara. Son realistas, pero no coherentes con el programa específico que nos ocupa.

- Se recogen indicadores de medición pero no se ponen en relación con la medida mínima necesaria para alcanzar dicho objetivo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 4/13	



4.- **Actuaciones del Programa:** Se valorarán las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos y la perspectiva de género: 8 Puntos.

ACTUACIONES		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Actuaciones del programa (max 8 puntos)	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral de personas menores, centradas en los problemas específicos de la población atendida en el centro.	2	2	1,5	1	0,5	0
	Se especifican los programas concretos de intervención, se especifica la evidencia científica en que se fundamentan dichos programas y se incluyen tanto actuaciones grupales como individuales	6	6	4	2	1	0
TOTAL: 7,5 PUNTOS							

- Las actuaciones se encuentran desglosadas en ámbitos y tareas a desarrollar, de forma concreta y práctica, pero se debería haber desarrollado más la temporalización de cada tarea y su visualización a través de un cronograma.
- Se especifican los programas concretos, incluyéndose actuaciones grupales como individuales. Asimismo, se especifica la evidencia científica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 5/13	



5.- **Evaluación de la intervención:** Se valorará la metodología evaluativa, así como el diseño de un sistema de indicadores para la evaluación del funcionamiento y eficacia de la intervención desarrollada en el proyecto y permita medir el cumplimiento de los objetivos 9 puntos

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		PUN-TOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máxi-mos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Evaluación de la Intervención (Máx 9 puntos)	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	5	5	3	2	1	0
	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes a los objetivos formulados.	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 7 PUNTOS							

- Desarrolla una metodología de evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Incluye indicadores de evaluación, pero los elementos de medición no se recogen adecuadamente, para valorar el alcance de su cumplimiento.
- La temporalidad en la evaluación se incluye, pero debería ser más precisa.

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CRUZ ROJA: 33,75 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 6/13	



PURÍSIMA CONCEPCIÓN

1. **Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género.** Se valorará la descripción del programa a desarrollar y las principales características de la población a atender: Hasta 6 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		PUNTOS MÁX: 6 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Descripción del programa a desarrollar (Máx 4 puntos)	Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Características de la población a atender (Máx 2 puntos)	Identifica la población susceptible a atender	1	1	0,75	0,50	0,25	0
	Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 3,25 PUNTOS							

- La entidad comienza realizando una introducción del proyecto, basado en la atención a la discapacidad. No obstante, desarrolla una descripción generalista en el desarrollo del apartado, no adaptado al lote correspondiente a la atención a la discapacidad. a presentar, siendo un programa residencial de acogida inmediata.

- La entidad recoge de manera correcta el enfoque de género en el diseño del proyecto.

- En el apartado de la población a atender, la entidad comienza encuadrando las medidas de protección, existiendo confusión en la terminología. Por otra parte, indican una extensa calificación de discapacidades susceptibles de ser abordadas, pero sin relación con la evidencia científica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 7/13	



2.- Metodología del programa desde la perspectiva de género. Se valorará la elaboración de una estrategia coherente para un trabajo integral con los y las menores: Hasta 9 puntos.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		PUNTOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Metodología de la Intervención (Max 9 puntos)	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores, a través del plan intervención, teniendo en cuenta la modalidad de acogimiento residencial al que hace referencia. Las intervenciones psicológicas y socioeducativas individualizadas y grupales están basadas en la evidencia científica, tal y como se describe en los puntos donde se explica cómo desarrollar el Proyecto.	4	4	3	2	1	0
	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida, incorporando instrumentos validados científicamente.	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	La metodología contempla la perspectiva de género, así como la atención específica de las necesidades particulares en casos de discapacidad, así como el tratamiento individualizado en función de las necesidades de la población específica a atender.	2	2	1,50	1	0,50	0
TOTAL: 5,50 PUNTOS							

- Se describe una estrategia coherente, pero generalista, no siendo específica de atención a la discapacidad. Asimismo, se valora que debería haberse indicado el trabajo conjunto del Centro de Protección, con el Servicio de Protección de Menores.
- Los instrumentos y técnicas son generales, debiendo haber incluido específicas de atención a la discapacidad. Sí se encuentran validados científicamente.
- Respecto a la metodología con perspectiva de género lo realiza de manera muy escasa y cuando lo hace es de manera muy escasa, confundiendo además el programa, señalando que es de acogida inmediata (página 34).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im31FOHLW4X59URXCTTTVEF6PEP	PÁG. 8/13	



3.- Objetivos Generales y Específicos: Se valorará la pertinencia, la correcta formulación y su adecuación a las necesidades de las personas menores beneficiarias y al marco general de la intervención y la perspectiva de género: Hasta 8 puntos

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Objetivos Generales (max 3 puntos)	Los objetivos generales se ajustan al objeto del contrato.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
Objetivos Específicos (Máx. 5 puntos)	Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	2	2	1,50	1	0,50	0
	Los objetivos específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención	2	2	1,50	1	0,50	0
	La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, así como su reformulación en caso necesario en función de la evolución de los y las menores atendidas en el recurso.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 7,75 PUNTOS							

- Los objetivos generales se ajustan perfectamente al colectivo de discapacidad, mostrándose de manera clara, ordenada y comprensible.
- Los objetivos específicos son coherentes, respecto a los generales, redactados de una manera clara y realista y abarcando todas las áreas de intención.
- Se recogen resultados esperados en los objetivos específicos. No obstante, no se ha incluido en los resultados esperados un criterio cuantitativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im31FOHLW4X59URXCTTTVEF6PEP	PÁG. 9/13	



4.- Actuaciones del Programa: Se valorarán las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos y la perspectiva de género: Hasta 8 Puntos.

ACTUACIONES		PUNTOS MÁX: 8 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máximos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Actuaciones del programa (max 8 puntos)	Relacionadas con los objetivos formulados, desglosadas por tareas, duración (cronograma) y acciones destinadas a la atención integral de personas menores, centradas en los problemas específicos de la población atendida en el centro.	2	2	1,5	1	0,5	0
	Se especifican los programas concretos de intervención, se especifica la evidencia científica en que se fundamentan dichos programas y se incluyen tanto actuaciones grupales como individuales	6	6	4	2	1	0
TOTAL: 6 PUNTOS							

- Las actuaciones están relacionadas con los objetivos generales, desglosados en contenidos y actividades, siendo adecuadas al perfil de población destinatario. Además se encuentra calendarizado.

- Se especifican los programas concretos, incluyéndose actuaciones grupales como individuales. No obstante, no se especifica la evidencia científica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 10/13	



5.- Evaluación de la intervención: Se valorará la metodología evaluativa, así como el diseño de un sistema de indicadores para la evaluación del funcionamiento y eficacia de la intervención desarrollada en el proyecto y permita medir el cumplimiento de los objetivos. Hasta 9 puntos

EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN		PUN- TOS MÁX: 9 Puntos	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR				
EPÍGRAFE	SUBEPÍGRAFE	Puntos Máxi- mos	Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)
Evaluación de la Intervención (Máx 9 puntos)	Desarrolla una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, que permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	5	5	3	2	1	0
	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes a los objetivos formulados.	3	3	2,25	1,50	0,75	0
	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	1	0,75	0,50	0,25	0
TOTAL: 9 PUNTOS							

- Establece una evaluación de procesos, resultados y final bien diseñada, desarrollando una metodología de intervención cualitativa y cuantitativa del proyecto. Recoge indicadores de evaluación, relacionados con los instrumentos y técnicas. Asimismo recoge la temporalización de cada aspecto a evaluar.

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR PURÍSIMA CONCEPCIÓN: 31,50 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFQHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 11/13	



TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS ENTIDADES :

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	CRUZ ROJA	PURÍSIMA CONCEPCIÓN
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	6	3,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	6,75	5,50
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	6,5	7,75
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	7,5	6
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	7	9
TOTAL PUNTOS	33,75 PUNTOS	31,50 PUNTOS

Se emite el informe de valoración de los proyectos presentados, salvo mejor criterio técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im31FOHLW4X59URXCTTTVEF6PEP	PÁG. 12/13	



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Jefa Servicio Protección de Menores

Fdo. Blanca Arcos Aguilar

Equipo Técnico Departamentos de Centros:

Asesores Técnicos Centro Menores

Antonio Montero Mohedano

Rafael Hernández Peláez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL HERNANDEZ PELAEZ	24/06/2025	
	BLANCA ARCOS AGUILAR		
	ANTONIO JESUS MONTERO MOHEDANO		
VERIFICACIÓN	Pk2im3JFOHLW4X59URXCTTTVFF6PEP	PÁG. 13/13	